

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3951

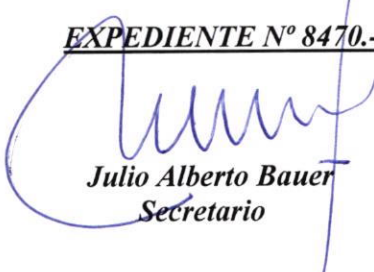
ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Colón, la colocación de un arco delimitador de altura en calle 34 y calle 7, y/o donde la Dirección de Tránsito lo considere necesario.-----

ARTICULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Colón, la colocación de reductores de velocidad o badenes en calle 34 entre calle 7 y 7 bis, y calle 7 bis entre 34 y 36 frente a la plaza, y/o donde la Dirección de Tránsito lo considere necesario.-----

ARTICULO 3°: De Forma.-----

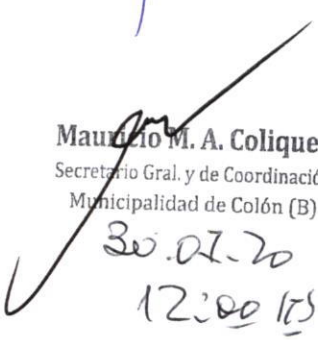
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8470.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)

30.07.20

12:00 hs